



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 314-2015-ALC/MPCH

La Merced, **22 OCT 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 259-2015-MPCH/CM del 21 de Octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 228-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de setiembre del 2015 se aprueba la donación por el importe de S/. 10,000.00 Nuevos Soles a favor de Elsa Delfina Montes Garay Directora de la I.E María Auxiliadora, para la compra de 40 mesas y 160 sillas que servirán para implementar el comedor estudiantil de la I.E.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015-ALC/MPCH, de fecha 17 de setiembre del 2015, en el cual se resuelve dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo 228-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de setiembre del 2015 donde se aprueba la donación por el importe de S/. 10,000.00 Nuevos Soles a favor de Elsa Delfina Montes Garay Directora de la I.E María Auxiliadora, para la compra de 40 mesas y 160 sillas que servirán para implementar el comedor estudiantil de la I.E.

Que, mediante Informe N° 614-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 228-2015-MPCH/CM, en virtud de que los antecedentes que se tienen son respecto a un Plan de Trabajo de Instituciones Educativas Saludables – 2013, y estando a que con Informe N° 309-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, se opina favorable la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, mismos que serían afectados la meta 035 – Apoyo a la Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación. En tanto señala que en el periodo 2015 los gastos que realizan en las actividades de la Gerencia de Desarrollo Social, corresponde a la meta presupuestal: 038-Servicios Sociales.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 259-2015-MPCH/CM del 21 de Octubre del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros asistentes acordó en su artículo primero: dejar sin efecto legal el Acuerdo de Concejo N° 228-2015-MPCH/CM, y en su Artículo segundo aprobar la premiación a la I.E María Auxiliadora por el Plan de Trabajo de Instituciones Saludables 2013, por tanto se le otorgara el premio de S/. 10 000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) que se tramita a nombre de la Directora Sor Elsa Delfina Montes Garay, para que puedan adquirir 40 mesas y 120 sillas para implementar su comedor estudiantil de la I. E.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 259-2015-MPCH/CM del 21 de Octubre del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros asistentes acordó en su artículo primero: dejar sin efecto legal el Acuerdo de Concejo N° 228-2015-MPCH/CM, y en su Artículo segundo aprobar la premiación a la I.E María Auxiliadora por el Plan de Trabajo de instituciones Saludables 2013, por tanto se le otorgara el premio de S/. 10 000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) que se tramita a nombre de la Directora Sor Elsa Delfina Montes Garay, para que puedan adquirir 40 mesas y 120 sillas para implementar su comedor estudiantil de la I. E.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y programación de Inversiones y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de los dispuesto en el artículo primero de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Luis Ruben Villa Morel
ALCALDE (E)

